

**FIJA FECHAS RELATIVAS A ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y
CONSEJEROS DESIGNADOS POR INSTITUCIONES VINCULADAS
A LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00490 /
13 DIC. 2018
SANTIAGO,

VISTOS:

- a) Ley N° 20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- b) Decreto Supremo N° 618, de 2 de diciembre de 2011, que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- c) Resolución N° 398, de 10 de mayo de 2016, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- d) Resolución Exenta N° 215, de 20 de junio de 2013, que aprobó el Reglamento de funcionamiento del registro de instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos.
- e) Resolución Exenta N° 251, de 23 de julio de 2013, que establece designación de consejeros/as que indica.
- f) Resolución Exenta N° 37, de 7 de febrero de 2018, que Aprueba Designación de Directora del INDH.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ley N° 20.405 establece que el Instituto Nacional de Derechos Humanos es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales, en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.
- 2. Que el artículo 6° de la Ley N° 20.405, ya citada, dispone que la Dirección Superior del Instituto corresponderá a un Consejo, que estará integrado, entre otros/as miembros/as, por cuatro consejeras y consejeros designados en la forma que establezcan los estatutos por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos que gocen de personalidad jurídica vigente, inscritas en el registro respectivo que llevará el Instituto.
- 3. Que el artículo 8°, inciso quinto del Decreto N° 618, del Ministerio de Justicia, de 2011, que aprueba los estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, establece que, respecto de las consejeras y consejeros mencionados en el numeral anterior, las elecciones y designaciones para renovarlos se verificarán con una antelación de a lo menos 90 días al

vencimiento del periodo de aquellos que se remplazarán; y que la elección se efectuará en una asamblea citada por el Instituto.

4. Que el artículo 4° letra b) de la Resolución Exenta N° 398, de 10 de mayo de 2016, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de este Instituto, establece que el/la Director/a convocará y notificará a la instituciones registradas, mediante carta certificada, despachada con una antelación no inferior a 45 días, a la fecha en que se efectuará la asamblea.
5. Que el artículo 6° de la Resolución Exenta N° 215, de 20 de junio de 2013, que aprobó el Reglamento de funcionamiento del registro de instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, dispone que solo podrán participar en este proceso eleccionario aquellas instituciones que se encuentren válidamente inscritas 90 días antes del día anterior a la fecha de la asamblea de designación de consejeros/as.
6. Que, según consta en Resolución Exenta N° 251, de 23 de julio de 2013, la consejera designada por las instituciones de la sociedad civil, doña Consuelo Contreras Largo; y el consejero designado por esas mismas instituciones, don José Aylwin Oyarzún terminan su periodo el 2 de julio de 2019, por lo que se deberá proceder a la elección necesaria para su reemplazo.
7. Que, con el fin de cumplir con su obligación de citar a la asamblea en que se elegirá a los consejeros/as designados/as por las instituciones de la sociedad civil, resulta recomendable que mediante este acto administrativo se informen las fechas propias del proceso de que se trata, según las normas citadas en los numerales precedentes.

RESUELVO:

- 1) **ESTABLÉZCANSE las siguientes fechas en relación a las elecciones de consejeras y consejeros del Instituto Nacional de Derechos Humanos designados** por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, en los términos del artículo 6° letra e) de la Ley N° 20.405:
 - 31 de diciembre de 2018: Se cierra el plazo para inscripción de instituciones en el Registro, que podrán participar en la elección.
 - 1 de abril de 2019: Se realizará la asamblea de elección de consejeros/as por parte de las instituciones inscritas oportunamente en el Registro.
 - 2 de julio: Vence el periodo de los consejeros/as actuales de que se trata y asumen las consejeras y consejeros que hayan resultado elegidos por las instituciones.
- 2) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página WEB del Instituto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CONSUELO CONTRERAS LARGO
DIRECTORA

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS


MJAY/MIE
Distr.:

- Dirección
- Sres. Consejeros y Sras. Consejeras.